

****REPORTE** ASIGNACION AUDIENCIA 25 ENERO 2024 // AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART 77/GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO LUZ AMPARO TORO QUINTERO/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2022-00030/JUDICIAL24427CASE 12931**

Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Jue 25/01/2024 17:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (344 KB)

2022-030FijaFechaContAud77.pdf; 31ActaAudiencia.pdf;

Estimados,

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día 25/01/2024 asistí a la audiencia programada en el siguiente proceso:

Demandante:	GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO - LUZ AMPARO TORO QUINTERO
Demandado	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P - EMAS S.A. E.S.P.
Llamado en Garantía/Cliente:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicación:	2022-00030
Juzgado:	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Case	12931

Se surtió la etapa de conciliación, dentro de la cual, después de varias propuestas y conversaciones entre ALLIANZ SEGUROS S.A., EMAS PASTO SA ESP y la parte DEMANDANTE, se logró llevar a cabo un acuerdo conciliatorio por la suma de \$170.000.000.

Adjunto acta que aprobó el acuerdo conciliatorio en la cual se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en el presente proceso, consistente en que se concilia la totalidad de las pretensiones de la demanda en la suma de **\$170.000.000,00**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

\$109.000.000,00 por parte de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, y, **\$61.000.000,00** por parte de la **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P - EMAS S.A. E.S.P.**, que incluye el deducible por valor de \$1.475.434,00, dineros que serán girados a la cuenta corriente Bancolombia No. 07090053401 del apoderado judicial de la parte demandante, doctor Marino Gutiérrez Vélez quien cuenta con la autorización expresa para ello de los demandantes.

Los pagos se realizarán en un término de diez (10) días hábiles: para **EMAS**, siguientes a la aprobación de este acuerdo conciliatorio que se da inmediatamente, en tanto la providencia se está notificando en estrados; y una vez el apoderado judicial de la parte actora allegue la documentación requerida para el pago.

Para **ALLIANZ SEGUROS S.A.** diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este proveído y a la entrega, por parte del apoderado de los demandantes, de los documentos requeridos y puestos en conocimiento en esta diligencia a los correos igualmente mencionados.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se declara terminado el presente proceso ordinario laboral de primera instancia tramitado por los señores **GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO, LUZ AMPARO TORO QUINTERO, LUISA ALEJANDRA JARAMILLO TORO** y **JOSE LUIS BURITICA TORO** en contra de la **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P - EMAS S.A. E.S.P.** y como llamados en garantía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, advirtiendo a las partes que la decisión aquí adoptada hace tránsito a cosa juzgada y el acta contentiva del acuerdo conciliatorio presta mérito ejecutivo, en caso de incumplimiento de lo acordado.

TERCERO: Disponer el archivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes."

En lo relativo a la compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, se precisa que la misma no participó en la conciliación como quiera que al momento de participar, se expuso por parte de la R.L. que no se tenía ánimo conciliatorio en atención a que la póliza no prestaba cobertura.

Quedo atenta a sus comentarios.

[@Informes GHA](#) para lo pertinente

[@CAD GHA](#) por favor cargar al case.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) para su conocimiento.

[@Valentina Tamayo Ortega](#) según matriz, la etapa es facturable.

Tiempo empleado en la actividad: 2 horas

*Adjunto acta.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 16:28

Para: Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA 25 ENERO 2024 // AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART 77/GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO LUZ AMPARO TORO QUINTERO/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2022-00030/JUDICIAL24427CASE 12931

Buenas tardes, Jessica

Comendidamente informamos, que se te asigna la audiencia del 25 de enero de 2024.
Por favor confirmar recibido

Quedamos atentos a tus comentarios

Cordialmente

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 8:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART 77/GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO LUZ AMPARO TORO QUINTERO/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2022-00030/JUDICIAL24427CASE 12931

Buenos días estimados.

Les remito Auto de fecha 18 de enero de 2024, notificado por estado el día 19 de enero del 2024 mediante el cual se dispone:

En la fecha paso la presente demanda Ordinaria Laboral de primera instancia, promovida por los señores GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO, LUZ AMPARO TORO QUINTERO, LUISA ALEJANDRA JARAMILLO TORO y JOSE LUIS BURITICA TORO en contra de la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P – EMAS S.A. E.S.P. y como llamados en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ALLIZANZ SEGUROS S.A (Rad. 2022 –030), informando que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer,

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, y DECRETO DE PRUEBAS, el día VEINTICINCO (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

LABORAL	GERMAN ENRIQUE JARAMILLO TORO LUZ AMPARO TORO QUINTERO	ALLIANZ SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A	JUZGADO 01 LABORAL	Manizales	17001310500120220003000	LI
---------	--	--	--------------------	-----------	-------------------------	----

NOTA: EN COMUNICACION CON EL DESPACHO AL NUMERO 8879660 ext 11500, EL SECRETARIO ME INFORMA QUE LA AUDIENCIA SERA DE MANERA VIRTUAL, POR LO TANTO, SE ENVIARA EL LINK DE ACCESO.

Saludos,

**PEDRO ANTONIO GUTIERREZ
CRUZ**

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA DEPENDENCIA

+57 3118580209

pgutierrez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments